



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 262-2023-AL-MPC

Cañete, 18 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 006-2023-JJVHU de fecha 12 de enero del 2023, presentado por el Sr. José Daniel Gonzales Achuy - Presidente de la Junta Vecinal del Centro Poblado Menor Hipólito Unanue, mediante la cual solicita donación de cortadora de grass motor Honda de 21" para mantenimiento de su campo deportivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC de fecha 10 de marzo del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-JJVHU de fecha 12 de enero del 2023, el Sr. José Daniel Gonzales Achuy - Presidente de la Junta Vecinal del Centro Poblado Menor Hipólito Unanue, solicita donación de cortadora de grass motor Honda de 21" para mantenimiento de su campo deportivo;

Que, mediante Informe N° 243-2023-SGJECDYR-GDSYH-MPC de fecha 24 de abril del 2023, la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura Deporte y Recreación, opina que es factible el apoyo solicitado por el Sr. José Daniel Gonzales Achuy - Presidente de la Junta Vecinal del C.P. Menor Hipólito Unanue, por un monto de S/. 2,300.00 soles (DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES, para la adquisición de una cortadora de Grass;

Que, mediante Informe N° 1125-2023-GDSYH-MPC, de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, informa dando la viabilidad del apoyo económico para lo adquisición de una máquina cortadora de Grass;

Que, mediante Informe Legal N° 416-2023-GAJ-MPC de fecha 15 de agosto del 2023, la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es factible aprobar la donación económica por el monto de S/. 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), a nombre del Sr. José Daniel Gonzales Achuy en su condición de Presidente de la Junta Vecinal del Centro Poblado Menor Hipólito Unanue, para costear la compra de una maquina cortadora de Grass, acorde al Informe N° 243-2023-SGJECDYR-GDSYH-MPC de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación e Informe N° 1125-2023-GDSYH de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;

Que, mediante Memorandum N° 1557-2023/GM-MPC, de fecha 17 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, remite todo lo actuado a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 262-2023 -AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de S/. 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), a nombre del Sr. José Daniel Gonzales Achuy en su condición de Presidente de la Junta Vecinal del Centro Poblado Menor Hipólito Unanue, para costear la compra de una maquina cortadora de Grass, con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE